

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nom. de Rosario, el secretario que suscribe comunica a Crediros S.A. y/o Balbachan Guillermo (Presidente), que en autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CREDIROS S.A. y/o BALBACHAN GUILLERMO (Presidente) s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 831/07, que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 4023. Rosario, 3 de diciembre de 2008. y Vistos ... y Considerando: ... Por lo expuesto, Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada Crediros S.A. y Balbachan Guillermo, hasta tanto la actora la Administración Provincial de Impuestos, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos ochenta y nueve mil noventa y siete con 51/100 (\$ 89.097,51), e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo Oroño, Juez, Dra. María Silvia Beduino, Secretaria. En consecuencia se queda debidamente notificado de la sentencia que antecede. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 58418 Feb. 6 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nom. de Rosario, el secretario que suscribe comunica a Calderone Rubén F. que en autos ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CALDERONE RUBEN F. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 629/05 que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 4024. Rosario, 3 de diciembre de 2008. y Vistos ... y Considerando:.. Por lo expuesto, Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada Rubén F. Calderone, hasta tanto la actora la Administración Provincial de Impuestos, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos setenta mil seiscientos cuarenta y seis con 85/100 (\$ 70.646,85), e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo Oroño, Juez, Dra. María Silvia Beduino, Secretaria. En consecuencia se queda debidamente notificado de la sentencia que antecede. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 58419 Feb. 6 Feb. 10

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, de Rosario, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RICARDO VICTORIO RESBURGO, para que comparezcan ante este tribunal para hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de diciembre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 58420 Feb. 6 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JOSE LUIS SALOMON D.N.I. 6.071.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: Salomón José Luis s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 1203/07.Rosario, 17 de diciembre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15 58374 Feb. 6 Feb. 19

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA CALI, para que en el plazo de diez días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: Cali Rosa s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1103/08). Rosario, noviembre de 2008. Paula Sansó, secretaria.

§ 15 58402 Feb. 6 Feb. 19

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro Martín, Secretaría del Dr. Ricardo J. Lavaca, sito en Balcarce 1651, comunica por cinco días que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/QUETZAL ESTERILIZACION S.A. s/Cobro de Pesos. Expte. N° 107/08 se ha dispuesto citar y

emplazar por el término de tres días a los herederos de Antonio Luis Ruiz L.E. 4.240.513, para que comparezcan dentro de los autos mencionados bajo apercibimientos de que si así no lo hicieren se nombrará un curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda y el procedimiento. Rosario, 18 de diciembre de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 11 58362 Feb. 6 Feb. 10

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, en los autos caratulados: "ABRAHAN IRMA MARIA s/Declaratoria de Herederos". Exp. N° 1169/08, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Irma María Abraham para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 29 de diciembre de 2008. Laura Barco, secretaria.

§ 15 58367 Feb. 6 Feb. 19

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, en los autos: CAVALIERI HORTENSIA MARIA FILOMENA s/Sucesión" Expte. N° 849/08, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de Hortencia María Filomena Cavalieri, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 19 de diciembre de 2008. Carlos F. Tamaño, secretario.

§ 18 58406 Feb. 6 Feb. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos: "COMUNA DE MACIEL c/WILLIAMS TOMAS y/o Tit. lote 10 Manz. 20 Sec. 2° (Part. 4045) s/Apremio - Ley 5066 (Expte. N° 674/1996)", que tramitan por ante el Juzgado de Circuito en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad San Lorenzo, a cargo de la Dra. Graciela Bocado, Secretaría del autorizante; se notifica a Williams Tomas y/o quien resulte titular del lote 10, Manzana 20, Sec. 2° ubicado en calle Misiones s/N° de la localidad de Maciel identificado con la partida comunal N° 4045 y empadronado a los

finas del impuesto inmobiliario bajo el N° 0089, que interviene en los presentes obrados la Dra. Graciela Bocardo como Juez de la causa. San Lorenzo, diciembre de 2008. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 58381 Feb. 6 Feb. 12

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de FRANCISCO CORRENTI a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "CORRENTI FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1266/08 Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación. Villa Constitución. Dora Diez, secretaria.

§ 15 58421 Feb. 6 Feb. 19

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 14

Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Elisa Longo a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "LONGO ELISA s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 1267/08 Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación. Dora Diez, secretaria.

§ 15 58422 Feb. 6 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Dora Corrente (Juez en suplencia), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BADALINI BEATRIZ y otros s/Apremio", Expte. N° 1345/07, se cita a Beatriz M. Badalini y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio BYO 983-07 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 27 de noviembre de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 58413 Feb. 6 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Dora Corrente (Juez en suplencia), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BRANDI GRACIELA ELEONOR y OTROS s/Apremio", Expte. N° 1029/07, se cita a Graciela Eleonor Brandi y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio ABI 707/02, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 12 de Noviembre de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 58414 Feb. 6 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Dora M. Corrente (Juez en suplencia), dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RIQUELME OTILIA ERLINDA y otros s/Apremio", Expte. N° 262/08, se cita a los señores Otilia Erlinda Riquelme y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 6576/3, Sección Paoloni, Manzana D, lote 016, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 4 de Setiembre de 2008. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 58412 Feb. 6 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Dora M. Corrente (Juez en suplencia), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/NEGRI ROBERTO ANGEL y otros s/Apremio", Expte. N° 1238/07, se cita a los señores Roberto Angel Negri y/o Mónica Graciela Bona y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 122/2, Sección Urbano, Manzana 19, Lote 22A, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 4 de Setiembre de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 58407 Feb. 6 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Dora M. Corrente (Juez en suplencia), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SANTONE JUAN y OTROS s/Apremio", Expte. N° 1375/07, se cita a los Sres. Juan Santone y/o Isolina Esther Elisei y/o Néstor Rubén Castro y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 1204/7, Sección Ferreras, Manzana 15, lote 9/1, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 27 de Octubre de 2008. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 58410 Feb. 6 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Dora M. Corrente (Juez en suplencia), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LARROQUETTE SANTIAGO GUILLERMO y OTROS s/Apremio", Expte. N° 1514/07, se cita a los Sres. Santiago Guillermo Larroquette y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 1926/5, Sección Hoppe, Manzana 7, lote 022, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 27 de Octubre de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 58415 Feb. 6 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Dora M. Corrente (Juez en suplencia), dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ALCARRAZ VIGIL MARIA CRISTINA y OTROS s/Apremio", Expte. N° 1519/07, se cita a los señores María Cristina Alcarraz Vigil y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 767/4, Sección Congreve, Manzana 10, Lote 11 A, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 27 de Octubre de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 58416 Feb. 6 Feb. 10

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de EMILIA EUGENIO VILLALBA y ANGEL ORLANDO AVILA, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 2009.

\$ 15 58385 Feb. 6 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de MARTHA BEATRIZ CAVALLO y OSCAR ANGEL DUEÑAS, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 2009.

\$ 15 58382 Feb. 6 Feb. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber que en los autos, caratulados: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra" (Expte. N° 1379/95) y dentro del expediente "SINDICATURA EX B.I.D. C.L. s/Quiebra s/Incidente Realización Lotes Parque los Reartes" (Expte. N° 1465/08), que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 3, en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Marcos Ernesto Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor S. Antelo, se ha dispuesto, mediante Resolución Judicial N° 1887 de fecha 23 de diciembre de 2008, llamar a mejoramiento de oferta para la Adquisición de lo siguiente (Expediente N° 1465/08): Descripción del Inmueble: Setenta y Cinco (75) lotes de terreno baldío descriptos según Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. Ubicación: Parte del campo denominado "El Cuatro", Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de subdivisión se determina como "Solar Los Molinos" Segunda Sección. Precio Base Ofrecido: \$ 465.000 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos). Forma de Pago: El 40% es decir la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil (\$ 186.000), de contado dentro de los 7 días corridos siguientes a la comunicación de preadjudicación y el saldo con más la aplicación de intereses según pliego de bases, en 20 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 30 días corridos de la comunicación de preadjudicación y las restantes sucesivamente. Valor presente a tener en cuenta para la adjudicación: Se calculará a Tasa del 24% nominal anual vencido. Recepción de Ofertas: En Sede de Sindicatura Concursal, calle Brown 1744 de la Ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), en días hábiles de 8,30 a 16 hs. en sobre cerrado, hasta el día 19 de febrero de 2009, a las 10 horas, debiendo reclamar constancia de recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede de la Sindicatura Concursal, y a continuación de ese acto. En caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las Ofertas deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del Pliego (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición. Valor del Pliego: \$ 500. Ofertas alternativas: Se aceptarán ofertas que incluyan curvas de desembolsos diferentes a la presentada como base. Sólo se aceptará Una (1) oferta por cada oferente. Días y horas de consultas y visitas: A acordar con la Sindicatura. Mayores datos: al Tel. (03462) 32220-432234 FAX (03462) 420768. La adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes a de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 28 de diciembre de 2008. Santiago M. Male Franch, secretario.

S/C 58426 Feb. 6 Feb. 12
